

# MEDICIÓN DE RADIACIÓN NO IONIZANTE REGIONAL LA PAZ - PANDO

Los niveles máximos permisibles de radiaciones no ionizantes de densidad de potencia para ambientes no controlados – público en general, en función de la frecuencia se encuentran enmarcados en la Resolución Administrativa Regulatoria 2002/0313 – “Estándar Técnico sobre Límites de Exposición Humana a Campos Electromagnéticos de Radiofrecuencia” implementado en el Estado Plurinacional de Bolivia.

Banda	Rango de Frecuencias (MHz)	Densidad de Potencia (mW/cm <sup>2</sup> )	Servicios
Banda 1	0.3 - 1.34	100	Aeronáutica
Banda 2	1.34 - 30	$180/f^2$	AM, Radioaficionados, Comunicaciones HF
Banda 3	30 - 300	0,2	FM, TV, Aeronáutica, Radio Móvil
Banda 4	300 - 1500	$f/1500$	TV, Telefonía Móvil
Banda 5	1500 - 10000	1.0	Telefonía Móvil, Sistema de Acceso Inalámbrico

## RESULTADO POR SENSOR/ANTENA:

Ficha Técnica	
Ciudad/Localidad – Departamento:	La Paz
Sitio:	Piso 19 de la Torre Siena frente al edificio Providencia Calle Hugo Estrada entre Av. Bautista Saavedra
Coordenadas Geográficas:	16°30'1,7"S 68°07'24,7"O
Fecha-Hora:	09/12/2024 – 18:21
Informe Técnico:	ATT-DFC-INF TEC LP 706/2024



Banda	Servicio	Rango de Frecuencias [MHz]	Densidad de Potencia Máximo Permitido (mW/cm <sup>2</sup> )	Densidad de Potencia Medido (mW/cm <sup>2</sup> )
Banda 3	FM, TV y Radio Móvil	30 - 300	0,2	0,0000024650
Banda 4	Telefonía Móvil y TV	300 - 1500	0,2 - 1	0,0000011670
Banda 5	Telefonía móvil, Sistema de Acceso Inalámbrico	1500 - 3000	1	0,0000038200
TOTAL				0,000007452

# MEDICIÓN DE RADIACIÓN NO IONIZANTE REGIONAL LA PAZ - PANDO

## Gráfica Comparativa de Límites establecidos de Densidad de Potencia y Valores Medidos:

